



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRENECHEA GUERRERO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 185-2010-CR/GRL

Huacho, 22 de diciembre de 2010

VISTOS: El oficio N° 217-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de fecha 15 de diciembre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante el Oficio N° 217-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de fecha 15 de diciembre del 2010, de la señorita consejera regional por la provincia de Huaura, solicita se derive copia de todos los informes o dictámenes de las Comisiones de Investigación o Especiales al Órgano de Control Institucional y Procurador Público Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 22 de diciembre en las instalaciones del Consejo Regional, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasa a la Orden del Día, el Oficio N° 217-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de fecha 15 de diciembre del 2010, de la señorita consejera regional por la provincia de Huaura, solicita se derive copia de todos los informes o dictámenes de las Comisiones de Investigación o Especiales al Órgano de Control Institucional y Procurador Público Regional; escuchada la sustentación por parte de la consejera peticionante; y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos d) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 185-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRNECHEA GUERRERO
REGIDOR INSTITUCIONAL

ACUERDA:

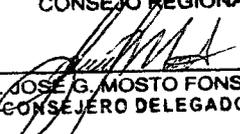
ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR copia de los informes y/o dictámenes de las comisiones respectivas al Órgano de Control Institucional (OCI) y al Procurador Público del Gobierno Regional de Lima, en cuanto al Procurador Público en donde existan indicios de presuntos delitos y a lo que es OCI donde existan responsabilidades administrativas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

